

como voluntarios en las diferentes actividades que se han realizado en la comarca de la Janda.

Cádiz, 21 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 366/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 366/2010, interpuesto por doña Antonia Villar Jiménez contra la Resolución de 18 de marzo de 2010 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de junio de 2010.- El Secretario General (Res. 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1152/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1152/2010, interpuesto por don Jesús Moreno Arrabal contra la Resolución de 6 de noviembre de 2009, por el que se inadmite el recurso interpuesto contra la relación definitiva de aprobados correspondiente a las pruebas de acceso libre (turno de discapacitados) al Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), convocadas mediante Orden de 16 de enero de 2008, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de junio de 2010.- El Secretario General (Res. de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 241/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 241/2010, interpuesto por don Juan Alcántara Otero, contra la Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de junio de 2010.- El Secretario General (Res. de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, relativa a la suplencia temporal de los/as Coordinadores/as Territoriales durante el período comprendido entre el 5 de julio y el 10 de septiembre.

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que «Los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos».

De acuerdo con el artículo 12.1.d) del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, corresponde a la Presidencia de la Agencia nombrar al personal directivo. Por su parte, el artículo 32.1 del citado Estatuto dispone que son puestos directivos los de las jefaturas de las Coordinaciones Territoriales.

Al objeto de establecer la suplencia para el período estival de las personas titulares de las jefaturas de las Coordinaciones Territoriales, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, establecer el siguiente régimen de suplencias:

D I S P O N G O

Primero. Designar suplente del Coordinador Territorial en Almería al Coordinador Territorial en Granada, durante los siguientes períodos:

- Del 5 al 16 de julio (ambos inclusive).
- Del 30 de agosto al 10 de septiembre (ambos inclusive).

Segundo. Designar suplente del Coordinador Territorial en Cádiz a la Coordinadora Territorial en Sevilla durante los siguientes períodos:

- Del 5 al 21 de julio (ambos inclusive).
- Del 9 al 13 de agosto (ambos inclusive).
- Del 6 al 10 de septiembre (ambos inclusive).

Tercero. Designar suplente del Coordinador Territorial en Córdoba:

a) Al Coordinador Territorial en Cádiz durante los siguientes períodos:

- Del 26 al 30 de julio (ambos inclusive).
- Del 17 de agosto al 3 de septiembre (ambos inclusive).

b) A la Coordinadora Territorial en Sevilla durante los siguientes períodos:

- Del 9 al 13 de agosto (ambos inclusive).
- Los días 6 y 7 de septiembre.

Cuarto. Designar suplente del Coordinador Territorial en Granada durante el período comprendido del 19 de julio al 13 de agosto (ambos inclusive) al Coordinador Territorial en Almería.

Quinto. Designar suplente del Coordinador Territorial en Jaén:

a) Al Coordinador Territorial en Almería durante los siguientes períodos:

- Del 29 de julio al 6 de agosto (ambos inclusive)

b) Al Coordinador Territorial en Málaga durante el siguiente período:

- Del 17 al 31 de agosto (ambos inclusive).

Sexto. Designar suplente del Coordinador Territorial en Málaga:

a) Al Coordinador Territorial en Jaén durante el período comprendido del 12 al 28 de julio (ambos inclusive).

b) Al Coordinador Territorial en Almería durante el período comprendido del 2 al 13 de agosto (ambos inclusive).

Séptimo. Designar suplente de la Coordinadora Territorial en Sevilla:

a) Al Coordinador Territorial en Cádiz durante los siguientes períodos:

- Del 26 al 30 de julio (ambos inclusive).
- Del 17 de agosto al 2 de septiembre (ambos inclusive).

b) Al Coordinador Territorial en Córdoba durante el período comprendido del 2 al 6 de agosto (ambos inclusive).

Octavo. Siempre que se ejerzan competencias con base en la suplencia establecida en esta Resolución deberá hacerse constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Noveno. La presente suplencia no implicará alteración alguna de las competencias atribuidas a los/as Coordinadores/as Territoriales.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Presidente, José de Haro Bailón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1241/10 Sección 3C ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por doña M.^a Raquel González Rivera recurso contencioso-administrativo núm. 1241/10 Sección 3.^a contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado el 12.8.09 contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de junio de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 322/10, Sección 3.^a, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan López Padilla recurso contencioso-administrativo núm. 322/10, Sección 3.^a, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de junio de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 353/10 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.^a del Rosario Flores Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 353/10 Sección 3.^a contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado el 12.8.09 contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.